



333

002222

CONTRALORIA INTERNA 29 JUL. 2015 RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		
		

APRUEBA PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, LOS CRITERIOS PARA LA PRESELECCIÓN DE CURRÍCULUM PARA ENTREVISTA PERSONAL Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES PARA LA ENTREVISTA PERSONAL.

RESOLUCION EXENTA N°

100811 31.07.2015

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 378 / 2013; y en la Resolución Exenta N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, atendido que la ley N° 18.834 no contiene reglas expresas sobre el desarrollo de los concursos para proveer empleos a contrata, por lo que no es legalmente necesario convocar a procesos de selección pública, pudiendo de esta forma la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos, razones por las cuales se ha decidido efectuar un llamado para ampliar la convocatoria y garantizar la selección de personal más idóneo.

2.- Que, por Memorandum N° 186 de 13 mayo de 2015, de la Dirección de Administración se solicita efectuar un proceso de selección para el cargo de Jefe del Departamento de informática de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, mediante llamado a concurso público.

4.- Que, el cargo a seleccionar es de confianza del señor Rector, quien en esta ocasión aceptó la solicitud de efectuar el presente proceso de selección.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

29 JUL. 2015

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

RESUELVO:

1º Apruébese el siguiente Proceso de Selección para el cargo de Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en los siguientes términos:

1. UNIDAD DE DESEMPEÑO:

Departamento de Informática

2. CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO:

Nombramiento en calidad de Contrata
Jornada Completa (44 horas semanales)
Grado 8 Escalafón Directivo
Dependencia del Director de Administración.
Inicio de labores a partir del 01 de septiembre de 2015

3. REQUISITOS

Generales:

- Los contemplados en la Resolución 287 / 1993 que fija la planta del personal no académico de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Específicos:

- Título Profesional de Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil Industrial con especialización en Informática, Ingeniero en Computación e Informática, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.
- Experiencia demostrada en el área de informática, es decir, con experiencia en administración de unidades y proyectos informáticos, levantamiento de procesos, administración de sistemas de información y bases de datos
- Acreditar experiencia profesional no inferior a dos años, en administración de unidades, Departamentos, o proyectos de Informática.
- Experiencia demostrada en dirección y liderazgo de grupos de trabajo ya sea unidades, departamentos o equivalentes o proyectos específicos
- Inglés: Lectura y expresión oral, nivel intermedio.

4. FUNCIONES

- Elaborar el plan de desarrollo informático de la Universidad en concordancia con el plan Estratégico Institucional, políticas institucionales y marco presupuestario disponible
- Dirigir las iniciativas en materia informática que lleva a cabo la institución, en concordancia con el plan de desarrollo informático de la Universidad, elaborando estándares y coordinando los equipos y/o unidades existentes.
- Organizar el Departamento de Informática de acuerdo a las necesidades institucionales y el plan de desarrollo informático de la Universidad
- Establecer, fomentar y velar por la aplicación de políticas, normas y procedimientos de seguridad y uso que resguarden los recursos informáticos (hardware y software) de la Institución.
- Gestionar el desarrollo y mantención de aplicaciones y servicios de asistencia a la gestión universitaria, tanto de apoyo académico como administrativo, asegurando el correcto funcionamiento de los servicios y sistemas de información.
- Gestionar la implementación el análisis y mantención de sistemas computacionales administrativo-contable, coordinando la implantación de los procesos informáticos que se requieran.
- Entregar soluciones tecnológicas integrales que sean pertinentes y eficaces, alineadas a los objetivos y necesidades institucionales.

- Prestar el apoyo informático a las tareas de docencia, investigación, extensión y de gestión de la Institución.
- Proveer de infraestructura tecnológica que apoye los procesos comunicacionales inherentes a la comunidad universitaria, asegurando el correcto funcionamiento de redes de datos, servicios y configuración de servidores, Bases de datos, servicios de telefonía y comunicaciones.
- Planificar, diseñar e implementar las adquisiciones en materia informática (equipos, redes, programas y servicios) de la Universidad.
- Promover el acceso y la utilización de los servicios de tecnología de información.
- Asesorar técnicamente en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de la información y el desarrollo o adquisición de productos o servicios informáticos.
- Otras funciones y tareas que le sean asignadas por la Rectoría o su jefatura directa.

5. POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Enviar Currículum Vitae y antecedentes mediante www.laborum.com hasta el 14 de agosto de 2015, adjuntando obligatoria y adicionalmente Currículum Vitae en formato Word indicando a lo menos 3 referencias y copia de certificado de título.

6. EVALUACIÓN:

Se efectuará una preselección de Currículum por el Director de Administración.

Los seleccionados serán entrevistados por la Comisión de Selección que estará integrada por el Director de Administración, el Vicerrector Académico, el Director de Extensión y Vinculación con el Medio, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y un profesional especializado invitado por la Dirección de Administración que se encargará de verificar los aspectos técnicos en materia informática.

Los seleccionados por la Comisión serán objeto de una entrevista psicológica y la Comisión podrá resolver cualquier situación no contemplada en las presentes bases, incluida la posibilidad de declarar desierto el presente proceso si a juicio de ella no existen candidatos con el perfil requerido.

2º Aprueba los criterios para la preselección de currículum para la entrevista personal y los criterios de evaluación de postulantes para la entrevista personal que se adjuntan y se describen en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

